

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE 03 DE OCTUBRE DE 2022

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS NUMERALES 65 Y 66, EN SUS FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 5,6 FRACCIONES IX, XVI, XXIV, XXVI, XXIX, XXXI Y 11, FRACCIONES II, IX, XII, 12, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE 17 DE ABRIL DE 2020 POR EL QUE, ENTRE OTROS, SE ESTABLECIERON LOS LINEAMIENTOS PARA CELEBRAR LAS REUNIONES INTERNAS Y SESIONES PUBLICAS DE PLENO DE MANERA VIRTUAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO DEL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 15:00 HORAS**, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL CELEBRARÁ SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO. – PROPUESTA Y EN SU CASO, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS SIGUIENTES PROFESIONISTAS:

LIC. GERARDO MALDONADO TADEO	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LICDA. FERNANDA ARIZPE MORALES	SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS
MTRA. ANA EDILIA LEYVA SERRATO	SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS
LICDA. ALEIDA SOBERANIS NÚÑEZ	SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS
MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL	SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS
LICDA. LIZBETH CORTÉS VELAZCO	SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. **DOY FE.**

MARÍA ALEJANDRA OFELIA ZAVALA SERRANO
SUBSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.